

8608 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga referente a las oposiciones a la plaza de Profesor de sala del Servicio de Neuropsiquiatría del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.*

Por resolución del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal de oposiciones y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público para general conocimiento y especial de los interesados que la constitución del Tribunal para el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las doce horas, en el salón de actos de la Facultad de Medicina de Málaga, sito en la planta primera del Hospital Civil Provincial de San Juan de Dios, quedando convocados los señores opositores a los efectos de la práctica de las pruebas.

Málaga, 13 de abril de 1976.—El Presidente.—3.228-E.

8609 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Vich por la que se fija fecha para la celebración de los ejercicios de la oposición libre para proveer una plaza vacante encuadrada en el grupo de Administración General.*

En cumplimiento de la base quinta de la oposición libre para proveer una plaza vacante encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Técnicos de Administración General, y no siendo preciso previo sorteo para establecer el orden de actuación por concurrir un solo opositor, se convoca para la celebración de los ejercicios de la oposición, que se realizarán el día 21 de mayo, a las diez treinta horas, en estas Casas Consistoriales.

Vich, 22 de abril de 1976.—El Alcalde.—4.588-C.

8610 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se hace pública la lista de admitidos al concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de los corrientes, publica lo siguiente:

La muy ilustrísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1976, acordó admitir al concurso-oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de este excelentísimo Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes:

D. José Ignacio Urraca Piñeiro, y
D. José Luis Solís Sobrino,

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, dicha lista de aspirantes se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976.—El Alcalde-Presidente, Miguel Merino.—Por el acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—2.518-E.

8611 *RESOLUCION del Tribunal de oposición para proveer seis plazas del Cuerpo Técnico de Administración General de la Diputación Provincial de Madrid por la que se hace público el orden de actuación de los señores opositores.*

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se ha celebrado el sorteo público, previsto en la base quinta de las de convocatoria de la oposición.

Efectuado el citado sorteo salió el número 28, por lo que corresponde el número 1 a don Juan García Pérez y termina en el número 69, doña María del Rosario García García, por orden alfabético, de acuerdo con la relación de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia número 21, de 24 de enero de 1976, ambos.

Madrid, 22 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comenciador.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos.—2.846-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

8612 *ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se priva a la Empresa «Valeriano Hernández, S. L.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Imos, Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de febrero de 1976 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgados a la Empresa «Valeriano Hernández, S. L.», para el perfeccionamiento de la planta de elaboración de pimentón y manipulación de productos agrícolas, emplazada en Jaraiz de la Vera (Cáceres).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Valeriano Hernández, S. L.», por la Orden de 6 de abril de 1974 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril de 1974 la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de marzo de 1976. P. D., el Subsecretario de Hacienda Fernando Benzo Mestre.

Imos, Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8613 *ORDEN de 22 de marzo de 1976 por la que se autoriza a la Empresa «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», a realizar en la zona del territorio del plan Badajoz, el proyecto que tiene aprobado en la zona de preferente localización industrial de Cáceres.*

Imos, Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Industria de 30 de enero de 1976, por la que se autoriza a «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», la realización

en la zona de preferente localización industrial del territorio del plan Badajoz (expediente BA-24) del proyecto que tiene aprobado para la construcción de una fábrica de concentrados y salsa de tomate en la zona de preferente localización industrial de la provincia de Cáceres (expediente C-42).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Que los beneficios fiscales concedidos a «Solís, Industrias de la Alimentación, S. A.», por la Orden de este Ministerio, de 22 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo), para la instalación de una fábrica de concentrados y salsa de tomate en la zona regable del pantano Gabriel y Galán (expediente C-42), sean atribuidos a la misma Empresa, para la instalación de la citada fábrica de concentrados y salsa de tomate en Miajadas (expediente BA-24), como consecuencia de lo autorizado por la Orden del Ministerio de Industria de 30 de enero de 1976.

Lo que comunico a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II, muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Imos, Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

8614 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Palencia el día 24 de abril de 1976.*

1 premio de 15.000.000 de pesetas para el billete número 64316

Vendido en Blanes.

2 aproximaciones de 550.000 pesetas cada una para los billetes números 64315 y 64317.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 64301 al 64400, ambos inclusive (excepto el 64316).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 16
 7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 6
 Premio especial al décimo:
 El décimo o fracción 9.^a del billete número 64316, al que ha correspondido el primer premio, ha obtenido, además, un premio especial de 6.000.000 de pesetas.

1 premio de 5.000.000 de pesetas para el billete número 65957
 Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 65956 y 65958.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 65901 al 66000, ambos inclusive (excepto el 65957).

1 premio de 2.000.000 de pesetas para el billete número 17985

Vendido en Talavera de la Reina, Barcelona, Bilbao, La Coruña, Alicante, Madrid, Las Palmas, Sotillo de la Adrada y Sevilla.

2 aproximaciones de 191.000 pesetas cada una para los billetes números 17984 y 17986.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 17901 al 18000, ambos inclusive (excepto el 17985).

16 premios de 150.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

4615 7345

1.280 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

022	490	687	851
123	499	787	853
237	546	795	899
311	607	847	949

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra, obtenida en una extracción especial, sea 7

Esta lista comprende 16.400 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diez series, 184.000 premios, por un importe de 1.120.000.000 de pesetas.

Madrid, 24 de abril de 1976.—El Jefe del Servicio, Rafael Gimeno de la Peña.

8615 RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 30 de abril de 1976.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 30 de abril, a las doce horas, en el Salón de Sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de veinte series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 28.000.000 de pesetas en 11.600 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 3.000.000 (una extracción de 5 cifras)	3.000.000
1 de 1.500.000 (una extracción de 5 cifras)	1.500.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
16 de 50.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	800.000
2.480 de 5.000 (treinta y una extracciones de 3 cifras)	12.400.000
2 aproximaciones de 100.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	200.000
2 aproximaciones de 37.500 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	75.000

Premios de cada serie	Pesetas
2 aproximaciones de 22.750 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	45.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	3.995.000
7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	3.999.500
11.600	28.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes, diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de los premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 50.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 500.000 pesetas, inclusive, en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas; como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que, si saliese premiado en cualquiera de ellos el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio, todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se deriven, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los establecimientos de beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora